

Código Expediente: FI2-14002X

Código RMN: FI2-14002X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CEMEX COLOMBIA S.A.	PAR MANIZALES	CALDAS	VITERBO	DEMAS_CONCESIBLES
			RISARALDA	BALBOA	MATERIALES DE CONSTRUCCION
			RISARALDA	SANTUARIO	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	16-03-2018	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA presentada por la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FI2-14002X, sociedad CEMEX COLOMBIA S.A., identificada con Nit. No. 860.002.523-1. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. FI2-14002X, cuyo titular es la sociedad CEMEX COLOMBIA S.A., identificada con Nit. No. 860.002.523-1. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000060 del 12 de Febrero de 2018.

Código Expediente: CGR-143

Código RMN: CGR-143

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	HERNANDEZ ROZO GRISELA	PAR VALLEDUPAR	GUAJIRA	DIBULLA	MAGNETITA DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	16-03-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO SEGUNDO. DECLARAR TERMINADA la Licencia de Exploracion CGR-143, otorgada a la señora GRISELA ESTHER HERNANDEZ ROZO identificada con C.C. No. 51.736.708. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001261 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Código Expediente: FEL-163

Código RMN: FEL-163

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	LANDÁZURI	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	18-03-2009	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesión No. FEL-163 contados a partir del 20 DE DICIEMBRE DE 2005 Y HASTA 6 MESES DESPUÉS, es decir, HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2006, e igualmente del 14 DE AGOSTO DE 2006 Y HASTA 6 MESES DESPUÉS, es decir, HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2007. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GTRB No. 0022 del 28 de Febrero de 2008, la cual se modificó mediante la Resolución No. VSC 0494 del 21 de Mayo de 2014.
21-03-2018	27-10-2009	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES dentro del Contrato de Concesión No. FEL-163, por el término de un (1) año contado a partir del 15 DE ENERO DEL 2009 Y HASTA EL 15 DE ENERO DEL 2010. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GTRB No. 0143 del 24 de Julio de 2009, la cual se modificó mediante la Resolución No. VSC 0493 del 21 de Mayo de 2014.

Código Expediente: JC7-15071

Código RMN: JC7-15071

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	INTERNATIONAL COAL TRADING S A I C T S A MINERALES EMANUEL C.I. LTDA.	PAR VALLEDUPAR	CESAR	CHIRIGUANÁ	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	15-03-2018	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. JC7-15071, cuyos titulares son la sociedad MINERALES EMANUEL C.I. LTDA identificada con

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			NIT No. 900.294.720-0 y la sociedad INTERNATIONAL COAL TRADING S.A., I.C.T. S.A., identificada con NIT No. 900.108.674-4. ARTICULO SEGUNDO. DECLARAR LA TERMINACION del Contrato de Concesion No. JC7-15071, con las sociedades MINERALES EMANUEL C.I. LTDA y la sociedad INTERNATIONAL COAL TRADING S.A., I.C.T. S.A. De conformidad con las razones expuetas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001479 de fecha 01 de diciembre de 2016.

Código Expediente: IKM-11451

Código RMN: IKM-11451

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CALDERON GIOVANNETTY ROSALIA ISABEL	PAR VALLEDUPAR	GUAJIRA	VILLANUEVA	CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	22-01-2018	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión No. IKM-11451, cuyo titular se identifica con cédula de ciudadanía No. 51.616.247. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. IKM-11451. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 000667 del 30 de Junio de 2017.

Código Expediente: 00909-15

Código RMN: GESF-04

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	RIOS ACEVEDO VICTOR MANUEL	PAR NOBSA	BOYACA	FIRAVITOBÁ	CALIZA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	29-01-2018	ACLARACION DE TITULARES	ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero corregir en el Registro Minero Nacional el número de cédula de ciudadanía del señor VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 00909-15 de 9528816 por 9511147. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 002601 del 04 de diciembre de 2017.

Código Expediente: IJ9-16351

Código RMN: IJ9-16351

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GALVIS ARDILA ELSA PATIÑO BURGOS VLADIMIR	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER NORTE SANTANDER	MUTISCUA PAMPLONA	MARMOL DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	14-09-2017	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. IJ9-16351, suscrito con la señora ELSA GALVIS ARDILA y con el señor VLADIMIR PATIÑO BURGOS, identificado con C.C. No. 88.232.193. ARTICULO SEGUNDO. DECLARAR LA TERMINACION del Contrato de Concesion No. IJ9-16351, suscrito con la señora ELSA GALVIS ARDILA y con el señor VLADIMIR PATIÑO BURGOS, identificado con la C.C. 88.232.193. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001285 de fecha 27 de octubre de 2016, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. VSC-000929 de fecha 30 de agosto de 2017.

Código Expediente: GE3-11D

Código RMN: GE3-11D

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	PAR CALI	CAUCA CAUCA	PATÍA (El Bordo) LA SIERRA	ORO ASOCIADOS PLATINO MINERAL DE PLATA MINERAL DE MOLIBDENO

MINERAL DE ZINC

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	15-01-2018	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR VIABLE LA RENUNCIA al contrato de Concesion No. GE3-11D cuyo titular es la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.193.749-1. ARTICULO SEGUNDO. Declarar que se encuentran cumplidos los requisitos legales de TERMINACION del Contrato de Concesion NO. GE3-11D, suscrito entre la Autoridad Minera y la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001277 de fecha 23 de noviembre de 2017.

Código Expediente: QF5-08151

Código RMN: QF5-08151

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO VIAS DE SUCRE III	PAR MEDELLIN	SUCRE SUCRE	MORROA TOLUVIEJO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	20-03-2018	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. QF5-08151, otorgada al CONSORCIO VÍAS DE SUCRE III, identificado con NIT No. 900.800.203-6, por el vencimiento del término para la cual fue otorgada. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 000063 del 12 de Febrero de 2018.

Código Expediente: RF2-09141

Código RMN: RF2-09141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	OTERCO LTDA	PAR CENTRO	BOLIVAR	TURBACO	CALIZA TRITURADA O MOLIDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
21-03-2018	16-03-2018	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESION No. RF2-09141 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM Y OTERCO LTDA identificada con NIT No. 830.128.652-4, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de CALIZA TRITURADA O MOLIDA, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, (...). CLÁUSULA SEGUNDA. - Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de TURBACO, departamento de BOLÍVAR y comprende una extensión superficial total de 124,3792 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN 1 ZONA, (...). CLÁUSULA CUARTA. - Duración del Contrato y Etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional según lo señalado en el Artículo 70 del Código de Minas y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración. TRES (3) años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero Nacional (...). b) Plazo para Construcción y Montaje. TRES (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, (...). c) Plazo para la Explotación. Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) AÑOS, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. (...).